

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

- 33603** *Edicto de la Jefatura Provincial de Tráfico de Las Palmas por el que se notifica Resolución de la Dirección General de Tráfico recaída en recurso de alzada de expediente para la declaración de la pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir por agotamiento del saldo de puntos.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de recurso resuelto, correspondiente al expediente que se indica, en virtud de la cual se declara la pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir por agotamiento del saldo de puntos correspondiente al titular de la misma; dicha resolución, dictada por el Director general de Tráfico, se notifica por este medio a la persona indicada, ya que, habiéndose intentado dicha notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la legislación vigente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación.

La documentación correspondiente a los expedientes administrativos obra en la propia Jefatura Provincial de Tráfico de Las Palmas.

EXPTE.	INTERESADO	IDENTIFICACIÓN
3504690688	DOMINGO J. SAAVEDRA TRAVIESO	78452905

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de septiembre de 2011.- La Jefa provincial de Tráfico, Eva María Canitrot Vázquez.

ID: A110072545-1